



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 15 de junio de 2022

Para cerrar la brecha de la UE en innovación, los Estados miembros deben implicarse más.

Con el fin de salvar las persistentes diferencias en investigación e innovación (I+i) y fomentar la excelencia en los países rezagados, la Comisión Europea aplica una serie de medidas especiales (denominadas «de ampliación») para dotar a estos países de un mayor acceso a una financiación clave de la UE. Sin embargo, en el informe que hoy se publica, el Tribunal de Cuentas Europeo constata que el verdadero cambio depende en gran medida de los Gobiernos nacionales, que deben entender la I+i como una prioridad para que aumenten la inversión y las reformas. Las medidas de ampliación de la participación solo pueden impulsar el progreso de estos países que, por sí solos, carecen de suficientes facultades para generar los cambios necesarios en los ecosistemas nacionales de I+i.

La participación en los programas plurianuales de la UE en I+i se basa en la excelencia, lo que supone que solo las mejores propuestas son seleccionadas. De este modo, los investigadores e innovadores de países con bajo rendimiento (cuyos ecosistemas de I+i están menos desarrollados) presentan una serie de dificultades cuando compiten con sus homólogos procedentes de países con rendimiento mayor, y a menudo ganan menos plazas en los programas, lo que, a su vez, limita el potencial de sus países para superar las deficiencias en I+i. La UE abordó este círculo vicioso introduciendo una serie de medidas para ampliar la participación en el programa Horizonte 2020 para el período 2014-2020. Estas medidas se dirigían a trece países que pertenecen a la UE desde 2004, además de Luxemburgo y Portugal.

«Con el fin de aprovechar el potencial de la UE y eliminar las diferencias entre los líderes de la innovación y los innovadores más modestos, los investigadores de toda la UE deberían poder beneficiarse de estos programas de financiación», afirma Ivana Maletić, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «La Comisión ayuda a los países con bajo rendimiento a ponerse al día, pero su apoyo no hace milagros y su papel solo es el de factor catalizador. Para romper este círculo vicioso, los Estados miembros deben emplearse a fondo».

Los auditores concluyeron que las medidas de ampliación eran las adecuadas porque se centraban en los motivos por los que algunos países de la UE acusan un bajo rendimiento en I+i y una participación limitada en los sucesivos programas de la UE. Sin embargo, critican el hecho de que los proyectos de ampliación de la participación se concentraran en unos pocos países pese al riesgo de perpetuar el círculo vicioso, puesto que una vez más, el beneficio obtenido por algunos países

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

de las medidas de ampliación era significativamente menor. Los auditores piden que la Comisión no conceda la mayor parte de los proyectos a unos pocos países, y adopte medidas para lograr una participación más amplia si surgen desequilibrios fuertes y continuos.

Sin embargo, el factor crucial que determina el rendimiento de un país son sus niveles de inversión y las reformas en I+i. En 2020, la inversión media de I+i en la UE ascendía al 2,3 % del PIB, por debajo del objetivo del 3 %. De los quince países de ampliación, solo Eslovenia y Chequia invirtieron más del 2 %. No todos los países emplearon el Mecanismo de apoyo a las políticas, uno de los instrumentos políticos que la Comisión ha proporcionado para que impulsen reformas nacionales. Los países podían decidir libremente si aplicaban las recomendaciones de la Comisión en el contexto de dicho mecanismo, y de qué manera, lo que supone que la facultad de esta institución era escasa para impulsar el cambio. No obstante, la Comisión aprovechaba los conocimientos adquiridos en las actividades del mecanismo para sus evaluaciones sobre I+i por país en el contexto de la coordinación anual de las políticas fiscales y económicas (Semestre Europeo).

La mayoría de los proyectos de ampliación siguen en curso, por lo que su impacto total solo surgirá en los próximos años. No obstante, los auditores constataron que los proyectos comenzaban a mostrar unos resultados iniciales prometedores, por ejemplo, en cuanto al número de publicaciones científicas, creación de redes y acceso a más subvenciones. No obstante, los proyectos también pasaron por diversos problemas ya que no lograban asegurar a tiempo la necesaria financiación complementaria, contratar investigadores internacionales, y lo que es más importante, generar sus propios ingresos para asegurar su viabilidad. Los auditores analizaron dos medidas enfocadas en generar efectos duraderos en los beneficiarios: Formación de equipos (apoyo a centros de excelencia) y cátedras del Espacio Europeo de Investigación (mediante la incorporación de académicos notables a las instituciones de investigación). Constataron que los beneficiarios de estas medidas tenían apenas una capacidad limitada de aprovechar los resultados de esta investigación.

Información de referencia

Desde 1984, la UE ha prestado su apoyo a la I+i a través de sucesivos programas marco como Horizonte 2020 (que abarca el período 2014-2020 con un presupuesto de 76 400 millones de euros) y Horizonte Europa (período 2021-2027 y presupuesto de 95 500 millones de euros). Entre las razones por las que se explica el bajo rendimiento y la limitada participación de algunos países en Horizonte 2020, cabe mencionar los ecosistemas inadecuados de I+i (por ejemplo, una gobernanza fragmentada, inversiones limitadas), los déficits en capital humano (fuga de cerebros) y la baja internacionalización de las instituciones de I+i. El objetivo era aumentar la capacidad de los centros de investigación de estos Estados miembros, por ejemplo, ayudándolos a crear redes, a asociarse con los principales centros y a atraer mano de obra altamente cualificada. El presupuesto para estas medidas de 2014-2020 ascendía a 935 millones de euros para Horizonte 2020 y a 2 950 millones de euros para Horizonte Europa en el período 2021-2027. Todos los Estados miembros clasificados como «países de ampliación» en el contexto de Horizonte 2020 retuvieron su estatus en Horizonte Europa, salvo Luxemburgo, que fue sustituido por Grecia.

El Informe Especial 15/2022 «El diseño de las medidas para ampliar la participación en Horizonte 2020 era adecuado, pero el cambio sostenible dependerá en gran medida de los esfuerzos de las autoridades nacionales» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu). Al final de este año, el Tribunal publicará un informe especial sobre las sinergias entre Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 621 552 224
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 551 502
- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu – Teléfono: (+ 352) 691 553 547